Bucaramanga, 15 de septiembre del 2025. **INT-ICA-2024-109**

Arquitecto
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Bogotá D.C.

Atn. **ING. KATHERINE PATIÑO**
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-104- 2024 – "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Respuesta oficio 20252031577.

Cordial saludo,

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y en atención al oficio 20252031577 recibido por la entidad contratante —en el cual se informaba que no era viable atender los pendientes relacionados con las cajas Rawelt 5800 y los tomacorrientes para cada una de las salidas de iluminación en las sedes de Magangué y El Carmen— procedió a remitir lo solicitado por la entidad, a fin de que el contratista de obra determinara si debía realizar la instalación de los elementos pendientes para autorizar su pago, o en su defecto efectuar el descuento total de las salidas instaladas.

Pese a la remisión de la interventoría mediante el presente oficio, así como del requerimiento enviado solicitando manifestar su posición frente a lo indicado que modifica parcialmente las conclusiones del ejercicio de campo previamente desarrollado, ya que se había concertado una solución distinta a la expuesta en el oficio mencionado; no se recibió respuesta puntual al comunicado por parte del contratista.

No obstante, en el comité realizado el jueves 10 de septiembre en horas de la tarde, entre la entidad contratante y la interventoría, el contratista manifestó que procederá con el reemplazo de los elementos instalados, utilizando las cajas Rawelt 5800, y suministrará los tomacorrientes en las dos sedes. Asimismo, se comprometió a remitir un informe con evidencias suficientes que permitan constatar la instalación y reemplazo de los elementos mencionados.

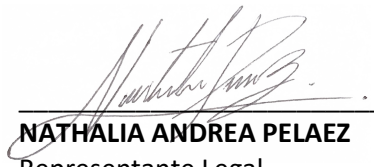
El contratista también indicó que las actividades iniciarían durante la presente semana y que podrían extenderse por un plazo aproximado de quince (15) días calendario. Sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a los cierres contractuales pendientes, se comprometió a acelerar la ejecución de las labores necesarias para su finalización.

En este mismo comité se expuso que no fue posible realizar la prueba de verificación del comportamiento de la UPS de Magangué. No obstante, ya se evidenció que la misma alcanza carga al

100% en la sede de Magangué. En consecuencia, las partes quedaron a la espera de la programación de las maniobras necesarias para realizar la verificación de garantía y postventa del equipo.

Finalmente, la interventoría procederá a comunicar la programación de dichas actividades e informará oportunamente a los funcionarios involucrados, dado que será necesario realizar varias suspensiones de energía.

Atentos a los comentarios,



NATHALIA ANDREA PELAEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
ANEXOS